

Defensa de Pedro y

Juan de la Peraleja vecino desta Abad padesco ante v. s. y digo q
 quando en esta Abad se hizieron las pazes generales della v. s. tomo
 por pro pio el negocio de las dhas pazes y tratandolo como tal en
 bio dos Cavalleros deste muy ylustre Ayuntamiento que suplicasen
 a su magestad por la confirmacion de las y por el perdon de los cul pades
 y aynstima y pedimento de v. s. su magestad confirmo las dhas pa
 zes y perdono los cul pades como parece a por su carta feal de perdon
 que su magestad sobrello libro y porque agora el doctor de grada
 fiscal en el crimen de la fiscal de la Real de Granada a pedido que
 nos manden pagar las condenaciones de penas de camara y gastos
 de justia en que don Jeronimo de santa cruz y yo fuymos condenados
 por el licenciado don Alonso Jues de comision contra nosotros sin embargo
 de que por el dho perdon su magestad nos hizo que se tra de las dhas pe
 nas y de que como por el dho perdon parece estamos es culpados y libres
 de las pagar y con viene pa quel dho don Jeronimo de santa cruz y yo
 no se abamos este agravio que v. s. cerca dello provea pa que se lo
 torne a suplicar a su magestad que de sobre carta del dho perdon
 y todo y por todo le mande guardar de manera que las dhas pe
 nas no se nos pidan pues nos fueron perdonadas y portanto a v. s.
 pido y suplico ansi lo provean y manden por que demas de que
 es justo v. s. a mi me haca muy gran favor

Juan de la
 Peraleja